

Entidad fiscalizada:	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector:	Hacienda	Clave:	06565
Unidad fiscalizada:	Dirección de Unidad Corporativa de Administración	Clave de Programa y descripción del acto de fiscalización:	1.0.0.- Recursos Humanos		

Oficio Núm. 06/565/OIC/AAIDMGP-070/2022.

ASUNTO: Informe del Acto de Fiscalización No. 13-22 "Recursos Humanos".

Mtra. María Isabel Montoya Obregón
Directora de Unidad Corporativa de Administración de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero
PRESENTE.



Ciudad de México, a 14 de octubre de 2022.

Con relación a la Orden del Acto de Fiscalización No. 13-22 notificada mediante el Oficio Núm. 06/565/OIC/AAIDMGP-039/2022 de fecha 01 de agosto de 2022, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 311 fracción V y VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 38 fracción I, numeral I y Transitorio Sexto del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 76 del Estatuto Orgánico de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; 25 segundo párrafo del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización y en cumplimiento al Programa Anual de Fiscalización del ejercicio 2022 de este Órgano Interno de Control, se adjunta el informe de resultados del Acto de Fiscalización No. 13-22. "Recursos Humanos".

En dicho informe se describe el resultado de la revisión practicada, la cual estuvo enfocada a "verificar que los expedientes individuales del personal contratado se encuentren debidamente integrados y que dicho personal cumpla con los perfiles requeridos para cada puesto y que se hayan realizado de conformidad con la normatividad aplicable", durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 y del del 1 de enero al 30 de junio de 2022.

Entidad fiscalizada:	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector:	Hacienda	Clave:	06565
Unidad fiscalizada:	Dirección de Unidad Corporativa de Administración	Clave de Programa y descripción del acto de fiscalización: 1.0.0.- Recursos Humanos			

En el informe adjunto se presenta con detalle la observación correctiva y recomendaciones preventivas determinadas, la cual se denomina como se enuncia a continuación:

- Faltantes y deficiencias en la integración de los expedientes del personal.

Al respecto, solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las recomendaciones acordadas conforme a los términos y plazos establecidos en la cédula de resultados definitiva correspondiente.

Comunico a usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de la observación determinada hasta constatar su atención definitiva.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL TITULAR DEL ÁREA**



LIC. JUAN GABRIEL SÁNCHEZ VÁZQUEZ

C.c.p. Dr. Baldemar Hernández Márquez, Director General de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero. - Presente.
Lic. Adrián Pérez Barnés, Titular del Órgano Interno de Control en la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero. - Presente.
Mtro. Saúl Rangel Torrijo, Director Ejecutivo de Recursos Humanos de la FND.- Presente.
Lic. Pablo Daniel Memije Cruzalta, Gerente de Desarrollo Organizacional de la FND. y Enlace del acto de fiscalización - Presente.

UNIDAD FISCALIZADORA: ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, DEL ÓRGANO
INTERNO DE CONTROL
EN LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
INFORME DE RESULTADOS FINALES

Hoja No.: 1 de 13

No. de acto de
fiscalización: 13-22

Entidad fiscalizada: Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero

Sector: Hacienda

Clave: 06565

Unidad fiscalizada: Dirección de Unidad Corporativa de Administración

Clave de Programa y descripción del acto de
fiscalización: 1.0.0.- Recursos Humanos

Í N D I C E

	Página
I. Objetivo	2
II. Alcance	2
III. Áreas Fiscalizadas	5
IV. Antecedentes	5
V. Resultados	5
VI. Resumen	12
VII. Opinión	12
VIII. Cédula de resultados definitivos	13



Entidad fiscalizada: Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero

Sector: Hacienda

Clave: 06565

Unidad fiscalizada: Dirección de Unidad Corporativa de Administración

Clave de Programa y descripción del acto de
fiscalización: 1.0.0.- Recursos Humanos

I. OBJETIVO

El objetivo del acto de fiscalización No. 13-22 "*Recursos Humanos*", consistió en verificar que los expedientes individuales del personal contratado se encuentren debidamente integrados y que dicho personal cumpla con los perfiles requeridos para cada puesto y que se hayan realizado de conformidad con la normatividad aplicable.

II. ALCANCE

- Descripción del Alcance:

El acto de fiscalización abarcó las operaciones efectuadas en el ejercicio de 2021 y hasta el 30 de junio de 2022, comprendiendo la evaluación del sistema de control interno implementado para la administración del personal de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND); y que la unidad fiscalizada cuente con expedientes de personal de cada servidor público contratado debidamente integrados.

Los procedimientos y pruebas de auditoría se enfocaron a los siguientes aspectos:

- 1) Constatar que se cuente con un sistema de control interno implantado para la operación y administración de los recursos humanos de la FND que asegure un manejo transparente y la protección de los recursos públicos.
- 2) Verificar que el sistema de control permita fortalecer la toma de decisiones, a efecto de contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, a la modernización continua y desarrollo eficiente de la gestión gubernamental, en apego a la normatividad aplicable.
- 3) Constatar que se cuente con expedientes individuales del personal contratado, debidamente integrados.
- 4) Cerciorarse que la selección de personal se realice de acuerdo con bases técnicas y conforme a los perfiles requeridos para cada puesto.

- Universo:

Al 30 de junio de 2022, la FND contó con un universo de 1,217 empleados de estructura, de éstos, el Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública (AAIDMGP) determinó 221 expedientes de personal como universo de auditoría (100%), considerando el 15% como muestra de auditoría (33 expedientes); estos datos fueron extraídos de la base en Excel denominada "Movimientos de Personal de estructura y eventual", la cual fue proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos, correspondiente al ejercicio fiscal de 2021 y del 01 de enero al 30 de junio de 2022.



Entidad fiscalizada: Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector: Hacienda	Clave: 06565
Unidad fiscalizada: Dirección de Unidad Corporativa de Administración	Clave de Programa y descripción del acto de fiscalización: 1.0.0.- Recursos Humanos	

El universo de empleados se integró como se detalla en la tabla siguiente:

Tipo de Personal (Estructura)	Universo de empleados
Área	
Coordinación General de Análisis Sectorial, Planeación Estratégica y Comunicación Social	20
Coordinación Regional Centro-Occidente	202
Coordinación Regional Noroeste	165
Coordinación Regional Norte	138
Coordinación Regional Sur	184
Coordinación Regional Sureste	121
Dirección de Unidad Corporativa de Administración	65
Dirección de Unidad Corporativa de Crédito	49
Dirección de Unidad Corporativa de Finanzas, Operaciones y Sistemas	98
Dirección de Unidad Corporativa de Promoción de Negocios y Coordinación Regional	52
Dirección de Unidad Corporativa Jurídica y Fiduciaria	61
Dirección Ejecutiva de Administración Integral de Riesgos	9
Dirección Ejecutiva de Auditoría Interna	7
Dirección Ejecutiva de Contraloría Interna	13
Dirección General	15
Órgano Interno de Control	18
Total, general	1,217



Entidad fiscalizada: Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero Sector: Hacienda Clave: 06565

Unidad fiscalizada: Dirección de Unidad Corporativa de Administración Clave de Programa y descripción del acto de fiscalización: 1.0.0.- Recursos Humanos

• **Muestra:**

La muestra de expedientes de personal del acto de fiscalización se integró como a continuación se detalla:

Tipo de Personal (Estructura)	Universo de auditoría	Muestra de auditoría
Área		
Coordinación General de Análisis Sectorial, Planeación Estratégica y Comunicación Social	5	0
Coordinación Regional Centro-Occidente	29	1
Coordinación Regional Noroeste	17	0
Coordinación Regional Norte	27	2
Coordinación Regional Sur	25	3
Coordinación Regional Sureste	23	0
Dirección de Unidad Corporativa de Administración	14	5
Dirección de Unidad Corporativa de Crédito	10	2
Dirección de Unidad Corporativa de Finanzas, Operaciones y Sistemas	25	7
Dirección de Unidad Corporativa de Promoción de Negocios y Coordinación Regional	12	2
Dirección de Unidad Corporativa Jurídica y Fiduciaria	15	7
Dirección Ejecutiva de Administración Integral de Riesgos	2	0
Dirección Ejecutiva de Auditoría Interna	1	0
Dirección Ejecutiva de Contraloría Interna	8	4
Órgano Interno de Control	8	0
Total, general	221	33
	100%	15%



FUNCIÓN PÚBLICA



UNIDAD FISCALIZADORA: ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, DEL ÓRGANO
INTERNO DE CONTROL
EN LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
INFORME DE RESULTADOS FINALES

Hoja No.: 5 de 13

No. de acto de
fiscalización: 13-22

Entidad fiscalizada: Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero

Sector: Hacienda

Clave: 06565

Unidad fiscalizada: Dirección de Unidad Corporativa de Administración

Clave de Programa y descripción del acto de
fiscalización: 1.0.0.- Recursos Humanos

• **Representatividad:**

De los 1,217 empleados de estructura, el AAIDMGP determinó 221 expedientes de personal, como universo de auditoría (100%), considerándose una representatividad del 15% como muestra de auditoría (33 expedientes), con ello se cubrieron los procedimientos y pruebas de auditoría aplicados en el acto de fiscalización.

III. ÁREAS FISCALIZADAS

El acto de fiscalización se practicó a la Dirección de Unidad Corporativa de Administración, Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos (DERH) y a la entonces Gerencia de Organización y Administración de Personal (GOAP), actualmente Gerencia de Desarrollo Organizacional (GDO), todas de la FND.

IV. ANTECEDENTES

De conformidad con el Programa Anual de Fiscalización 2022 de este Órgano Interno de Control en la FND, autorizado por la Secretaría de la Función Pública, y al amparo de la Orden del Acto de Fiscalización con Oficio Núm. 06/565/OIC/AAIDMGP-039/2022 de fecha 01 de agosto de 2022, recibida por la Mtra. María Isabel Montoya Obregón, Directora de Unidad Corporativa de Administración de la FND, se le notificó la ejecución del acto de fiscalización No. 13-22 con clave de programa 100 denominada "*Recursos Humanos*", para realizarse durante el periodo comprendido del 01 de agosto al 30 de septiembre de 2022.

V. RESULTADOS

Derivado del análisis realizado a la información y a la evidencia documental proporcionada al personal auditor, por la DERH y la GDO y del análisis a la normatividad aplicable, se consideró los fundamentos normativos siguientes;

En el numeral 40 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera en adelante el (ACUERDO), se establece que la selección deberá complementarse con la documentación que acredite lo siguiente:

"(...)

La experiencia y el nivel de escolaridad o académico;



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



UNIDAD FISCALIZADORA: ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, DEL ÓRGANO
INTERNO DE CONTROL
EN LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
INFORME DE RESULTADOS FINALES

Hoja No.: 6 de 13

No. de acto de
fiscalización: 13-22

Entidad fiscalizada: Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector: Hacienda	Clave: 06565
Unidad fiscalizada: Dirección de Unidad Corporativa de Administración	Clave de Programa y descripción del acto de fiscalización: 1.0.0.- Recursos Humanos	

Contar con los certificados de aptitud necesarios para el desempeño del puesto. Dichos certificados deberán constar en el documento original expedido por la Institución correspondiente

(...)

En todo caso, previo al ingreso del candidato, la Institución consultará los registros públicos en materia de profesiones y/o de servidores públicos sancionados y verificará cualquier otra información que estime necesaria, entre otras, verificará las referencias laborales."

Asimismo, en el numeral 41 del ACUERDO, se señala que:

"El ingreso a la Institución, se llevará a cabo conforme a las disposiciones laborales, administrativas y presupuestarias que al efecto resulten aplicables.

La Institución al momento del ingreso del servidor público abrirá un expediente en el que se integre la información y documentación a que se refiere el numeral 40 de las presentes Disposiciones.

Los documentos originales que se integren al expediente deberán estar suscritos, cuando corresponda, por el interesado. Cuando los documentos sean copia simple de su original deberá señalarse en el mismo que la DGRH tuvo a la vista el original y que procedió a su cotejo y devolvió el original, en el mismo acto."

Los numerales 74 y 75 del multicitado ACUERDO, se estipula lo que a la letra indica:

"La DGRH será responsable de la integración, actualización, control y resguardo de los expedientes de personal de la Institución, debiendo observar para este efecto las disposiciones legales aplicables.

Los expedientes personales de los servidores públicos deberán integrarse y mantenerse actualizados con la documentación generada durante su historia laboral."

En el artículo 11, fracción V Reglamento Interior de Trabajo (Reglamento) de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, se estipula que:

Las personas aspirantes para laborar en la Financiera deberán reunir al menos los requisitos siguientes:

(...)

V. Presentar y aprobar los exámenes psicométricos y técnicos que en su caso establezca la Financiera;

(...)"

De lo antes expuesto, se observó lo siguiente:



FUNCIÓN PÚBLICA



UNIDAD FISCALIZADORA: ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, DEL ÓRGANO
INTERNO DE CONTROL
EN LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
INFORME DE RESULTADOS FINALES

Hoja No.: 7 de 13

No. de acto de
fiscalización: 13-22

Entidad fiscalizada: Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero

Sector: Hacienda

Clave: 06565

Unidad fiscalizada: Dirección de Unidad Corporativa de Administración

Clave de Programa y descripción del acto de
fiscalización: 1.0.0.- Recursos Humanos

➤ **Faltantes y deficiencias en la integración de los expedientes de personal**

Del universo de auditoría correspondiente a 221 (100%) expedientes de personal, el AAIDMGP consideró el 15% como muestra de auditoría (33 expedientes); estos datos pertenecen a la base en Excel denominada "Movimientos de Personal de estructura y eventual", la cual fue proporcionada por la DERH, correspondiente al ejercicio fiscal de 2021 y del 01 de enero al 30 de junio de 2022.

Mediante Oficio Núm. 06/565/OIC/AAIDMGP-052/2022 de fecha 23 de agosto de 2022, el AAIDMGP solicitó a la GOAP, entre otros, poner a disposición en calidad de préstamo los expedientes de personal de 33 servidores públicos, correspondientes a la muestra de auditoría determinada.

En respuesta a la solicitud anterior, mediante oficio DUCA/DERH/SCRH/GOAP/089/2022 de fecha 25 de agosto de 2022, la GOAP puso a disposición los 33 expedientes de personal requeridos.

La revisión efectuada a los 33 expedientes de personal fue con el objeto de verificar su integración y que la misma se efectuara de conformidad con la normativa establecida; como resultado del análisis y verificación de los citados expedientes, el AAIDMGP observó lo siguiente:

➤ **Faltantes en la documentación que integra el expediente**

Se determinó que, en los 33 expedientes no se localizaron los certificados de aptitud necesarios para el desempeño del puesto, donde se acredita la presentación y aprobación de los exámenes psicométricos y técnicos, que, en su caso, estableció la Financiera de conformidad con lo señalado en el inciso b), del numeral 40 del ACUERDO; en el artículo 11 fracción V del Reglamento; y lo establecido la cláusula QUINTA del Contrato Individual de Trabajo de los Servidores Públicos.

➤ **Deficiencia en el cotejo de documentos originales**

Cabe mencionar que el AAIDMGP tomó como medio de cotejo por parte de la GOAP, el sello con la leyenda "COTEJADO" en el cual se indica la fecha en la que fue realizado.

Aunado a lo anterior, en el cotejo realizado por parte de la GOAP a los documentos que son copia simple de su original, no señalan lo establecido en el tercer párrafo del numeral 41 del ACUERDO que a la letra dice "...DGRH tuvo a la vista el original y que procedió a su cotejo y devolvió el original, en el mismo acto."

X
/

Entidad fiscalizada: Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector: Hacienda	Clave: 06565
Unidad fiscalizada: Dirección de Unidad Corporativa de Administración	Clave de Programa y descripción del acto de fiscalización: 1.0.0.- Recursos Humanos	

➤ **Consulta en los registros públicos en materia de profesiones**

Aunado a lo anterior, se observó que, en 6 casos la documentación que integra el expediente del personal relativa a los documentos que acreditan la profesión del personal de la Financiera, no cuentan con alguna evidencia de su verificación en los registros públicos en materia de profesiones como lo indica en el último párrafo del numeral 40 del ACUERDO.

Por otra parte, como parte de los procedimientos de auditoría se aplicó el Cuestionario de Control Interno a la GDO anteriormente la GOAP el 20 de septiembre del presente año, y dentro de las preguntas realizadas destacan las siguientes:

Indique ¿cuáles son los controles establecidos para verificar la correcta integración de los expedientes del personal de la Financiera?

¿De la aplicación de evaluaciones psicométricas, exámenes de conocimientos generales y específicos, indique en donde son resguardadas?

En respuesta a lo anterior, la GDO indicó lo siguiente:

Respecto al primer punto;

- *"Se cuenta con una lista de verificación de los documentos requeridos para integrar el expediente del personal de nuevo ingreso, quienes deben entregar completos a más tardar tres días hábiles después de su contratación.*
- *Se escanea el expediente único de personal, el cual obra en una carpeta electrónica de "one drive", a la que tiene acceso el personal de las Gerencias de Desarrollo Organizacional, de Remuneraciones y Control del Gasto y de Prestaciones y Asuntos Laborales, que requiere la documentación y formatos del trabajador, con la finalidad de que revisen que se encuentran correctos de acuerdo con sus procedimientos.*
- *Una vez que la Gerencia de Desarrollo Organizacional integra el expediente, se envía a la Gerencia de Prestaciones y Asuntos Laborales, para su revisión y resguardo.*
- *En caso de que falte algún documento, la Gerencia de Prestaciones y Asuntos Laborales informa a la Gerencia de Desarrollo Organizacional para que recabe la documentación faltante."*

En relación con el segundo punto;

- *"Para optimizar los procedimientos de Recursos Humanos se cuenta con una carpeta electrónica de "one drive", en la que se encuentran las evaluaciones psicométricas de cada colaborador.*
- *Posteriormente, los resultados de las evaluaciones psicométricas se resguardan en el Expediente Único de Personal de cada colaborador."*

De lo anterior, mediante oficio DUCA/DERH/747/2022 del 30 de septiembre del año en curso, la DERH remitió a este OIC la información y documentación complementaria pertinente para justificar y/o aclarar los resultados preliminares informados, de acuerdo con lo siguiente:





FUNCIÓN PÚBLICA



UNIDAD FISCALIZADORA: ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, DEL ÓRGANO
INTERNO DE CONTROL
EN LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
INFORME DE RESULTADOS FINALES

Hoja No.: 9 de 13

No. de acto de
fiscalización: 13-22

Entidad fiscalizada: Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero

Sector: Hacienda

Clave: 06565

Unidad fiscalizada: Dirección de Unidad Corporativa de Administración

Clave de Programa y descripción del acto de
fiscalización: 1.0.0.- Recursos Humanos

➤ Faltantes en la documentación que integra el expediente

Respecto a los 33 expedientes que no se localizaron los certificados de aptitud necesarios para el desempeño del puesto, donde se acredite la presentación y aprobación de los exámenes psicométricos y técnicos que, en su caso, estableció la Financiera.

El Área fiscalizada informó que, para optimizar los procedimientos de Recursos Humanos, las evaluaciones psicométricas de cada colaborador se encuentran disponibles en una carpeta electrónica de "one drive", asimismo cuenta con las evaluaciones psicométricas de 27 personas proporcionando evidencia documental de ello y respecto de los 6 restantes indicó que:

"(...)

ocupan una plaza de designación directa, es decir uno de los dos niveles inmediatos inferiores a los del Director General, por lo que el H. Consejo Directivo de la FND, determinó que cuentan con el conocimiento y la experiencia profesional para desempeñar el cargo correspondiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 15, fracción V de la Ley Federal de Entidades Paraestatales y en específico al 46 de la Ley Orgánica de la FND..."

Así mismo señaló que se integrarán a todos los expedientes únicos del personal, las citadas evaluaciones psicométricas.

➤ Deficiencia en el cotejo de documentos originales

En relación con los 6 casos de la documentación que integra el expediente relativa a las copias simples de su original, el cual no cuenta con alguna evidencia de que se hubieran cotejado. Al respecto, el Área fiscalizada informó que:

"(...)

los documentos en copia simple, el personal de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos tuvo a la vista los documentos originales presentados por los colaboradores de nuevo ingreso; sin embargo, debido a las cargas de trabajo y a la cantidad de documentos que se recibieron por parte de los colaboradores, se omitió involuntariamente incluir en los casos observados el sello de "cotejado".

En el caso de las personas que cambian de modalidad de contratación de eventual a estructura, se toma la documentación del expediente que se integró cuando ingresaron a una plaza de carácter eventual, lo cual sucedió con la colaboradora con número de empleado 210102, quien ingreso a una plaza eventual el 01 de junio de 2021 y, posteriormente a una plaza de estructura el 01 de julio del mismo año; por la cantidad de ingresos que se tuvieron de carácter eventual, se implementó el formato denominado "A-02 Listado de Documentación para Expediente", en el que se hace constar que la Documentación entregada es copia fiel y exacta del original; la cual fue cotejada por el superior jerárquico.

En ese sentido, se implementará un listado similar para los puestos de estructura, en el cual se establecerá una frase haciendo alusión a que la información proporcionada es una copia fiel y exacta del documento original, debidamente cotejada en el proceso de ingreso."

Entidad fiscalizada: Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero

Sector: Hacienda

Clave: 06565

Unidad fiscalizada: Dirección de Unidad Corporativa de Administración

Clave de Programa y descripción del acto de
fiscalización:

1.0.0.- Recursos Humanos

➤ **Consulta en los registros públicos en materia de profesiones**

Respecto de los 6 casos observados relativos a los documentos que acrediten la profesión del personal de la Financiera, y que no cuentan con alguna evidencia de su verificación en los registros públicos en materia de profesiones.

El Área fiscalizada informó lo siguiente:

"En su momento se realizó la consulta en el Sistema del Registro Nacional de Profesionistas de la Secretaría de Educación Pública, tal y como se contempla en la normatividad; no obstante, no existe la obligación de integrar la evidencia documental en el expediente, sin embargo, aun cuando se verificó no se archivó el comprobante de verificación en los expedientes únicos de personal revisados, debido a las cargas de trabajo y a la cantidad de documentos que se recibieron por parte de los colaboradores que ingresaron en el año. Se cuenta con evidencia de consulta impresa reciente, misma que se proporciona para pronta referencia, sin omitir que el referido comprobante no necesariamente debe formar parte del expediente del personal."

El AAIDMGP tomó conocimiento de todos los argumentos vertidos por el Área fiscalizada, y derivado de la valoración realizada a las justificaciones y aclaraciones y demás información y evidencia documental remitida, se concluyó lo siguiente:

➤ **Faltantes en la documentación que integra el expediente**

Respecto a la integración de los 33 expedientes en los que no se localizaron los certificados de aptitud necesarios para el desempeño del puesto, donde se acredite la presentación y aprobación de los exámenes psicométricos y técnicos, el Área fiscalizada informó que como control establecido cuenta con una "Lista de verificación de los documentos", por lo que esta AAIDMGP, solicitará dicho documento a fin de corroborar que se cuente con una adecuada integración de los expedientes de personal, en la cual se incluyan los certificados de aptitud necesarios, en cumplimiento al segundo párrafo del artículo 41 del ACUERDO que a la letra indica:

"(...)

La Institución al momento del ingreso del servidor público abrirá un expediente en el que se integre la información y documentación a que se refiere el numeral 40 de las presentes Disposiciones."

➤ **Deficiencia en el cotejo de documentos originales**

En relación con los 6 casos observados respecto del cotejo realizado de la documentación que integra el expediente, el Área fiscalizada informó que omitió involuntariamente incluir el sello de cotejado y que implementará un listado para los puestos de estructura el cual le servirá para verificar el cotejo de la documentación, por lo que esta AAIDMGP requerirá evidencia documental que acredite la implementación de dicho listado, a fin de que la documentación en copia simple del original sea debidamente cotejada y se dé cumplimiento a lo señalado el tercer párrafo del artículo 41 del ACUERDO, que a la letra indica:



Entidad fiscalizada: Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero

Sector: Hacienda

Clave: 06565

Unidad fiscalizada: Dirección de Unidad Corporativa de Administración

Clave de Programa y descripción del acto de
fiscalización:

1.0.0.- Recursos Humanos

"...Cuando los documentos sean copia simple de su original deberá señalarse en el mismo que la DGRH tuvo a la vista el original y que procedió a su cotejo y devolvió el original, en el mismo acto."

➤ **Consulta en los registros públicos en materia de profesiones**

Por lo que se refiere a los 6 casos en los cuales no cuentan con alguna evidencia de su verificación en los registros públicos en materia de profesiones, el Área fiscalizada informó que se realizó en su momento la consulta y que no existe la obligación de integrar la evidencia documental en el expediente, y que no se archivó el comprobante de verificación en los expedientes revisados, debido a las cargas de trabajo y a la cantidad de documentos que se recibieron por parte de los colaboradores que ingresaron en el año, sin embargo esta AAIDMGP recomendará la conveniencia de integrar la evidencia documental de dichas consultas en los expedientes de personal, a fin de que éstos, se encuentren homologados, toda vez que de los expedientes revisados se constató que en algunos casos sí cuentan con la evidencia documental de ello.

Observación Correctiva

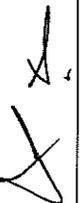
Deberá proporcionar el soporte documental que acredite la implementación de los siguientes mecanismos de control:

- **Lista de verificación** de los documentos con la finalidad de que se cuente con una adecuada integración de los expedientes de personal, en la cual se incluya entre otras las evaluaciones psicométricas, exámenes de conocimientos generales y específicos del personal, en apego a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 41 del ACUERDO.
- **Listado para los puestos de estructura**, donde acredite que la documentación en copia simple de su original sea debidamente cotejada e incluya lo que señala el tercer párrafo del artículo 41 del ACUERDO.

Recomendaciones Preventivas

Deberá establecer mecanismos de supervisión, con la finalidad de asegurar que los expedientes de personal se mantengan durante el historial laboral debidamente integrados, actualizados y cotejados conforme a la normativa vigente y aplicable en la materia.

Por lo que respecta a las consultas realizadas por el Área fiscalizada en los registros públicos en materia de profesiones relativa al nivel de escolaridad o académico, deberá evaluar la conveniencia de integrar la evidencia documental de dichas consultas en los expedientes de personal, a fin de que éstos se encuentren homologados.





FUNCIÓN PÚBLICA



UNIDAD FISCALIZADORA: ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, DEL ÓRGANO
INTERNO DE CONTROL
EN LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
INFORME DE RESULTADOS FINALES

Hoja No.: 12 de 13

No. de acto de
fiscalización: 13-22

Entidad fiscalizada: Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero

Sector: Hacienda

Clave: 06565

Unidad fiscalizada: Dirección de Unidad Corporativa de Administración

Clave de Programa y descripción del acto de
fiscalización: 1.0.0.- Recursos Humanos

VI. RESUMEN

La observación correctiva y recomendaciones preventivas formuladas fueron para contribuir a la solución de la observación, como se muestra a continuación:

NÚMERO	OBSERVACIÓN	NÚMERO DE RECOMENDACIONES PREVENTIVAS	NÚMERO DE ACCIONES
01	Faltantes y deficiencias en la integración de los expedientes del personal	2	2
TOTALES		2	2

VII. OPINIÓN

Derivado del proceso del acto de fiscalización y de los procedimientos y pruebas de auditoría descritos, esta AAIDMGP determinó que existe carencia de controles en la integración, actualización y resguardo de los expedientes del personal de la FND.

Por lo que es necesario que la Dirección de Unidad Corporativa de Administración instruya a la DERCH y a la GDO para que de conformidad con sus funciones y atribuciones fortalezcan sus mecanismos de control y supervisión con el objeto de asegurar que los expedientes de personal se mantengan durante el historial laboral debidamente actualizados conforme a la normativa vigente y aplicable en la materia.

De igual forma, resulta importante que diseñe e implemente una lista de verificación mediante el cual se determinen las tareas que permitan definir lo que será verificado, la frecuencia, responsables a fin de que se contribuya a realizar el proceso de integración de expedientes de forma eficaz y eficiente con lo que se reflejará una mejora constante en los resultados.

Por lo que, a efecto de fortalecer los mecanismos de control existentes, se ha recomendado al área auditada, adoptar las recomendaciones preventivas que contribuirán a asegurar de manera razonable el cumplimiento eficaz y eficiente de sus funciones, las cuales se estarán verificando por AAIDMGP en la fecha acordada para su implementación.

UNIDAD FISCALIZADORA: ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, DEL ÓRGANO
INTERNO DE CONTROL
EN LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
INFORME DE RESULTADOS FINALES

Hoja No.: 13 de 13

No. de acto de
fiscalización: 13-22

Entidad fiscalizada: Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero

Sector: Hacienda

Clave: 06565

Unidad fiscalizada: Dirección de Unidad Corporativa de Administración

Clave de Programa y descripción del acto de
fiscalización: 1.0.0.- Recursos Humanos

VIII. CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO**

CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS

Hoja No: **1 de 8**
Número de acto de fiscalización:
Número de resultado: **01**
Monto Fiscalizable: **N/A**
Monto Fiscalizado: **N/A**
Monto por Aclarar: **0**
Monto por Recuperar: **0**

Entidad fiscalizada:	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector Hacienda	Clave: 06565
Unidad fiscalizada:	Dirección de Unidad Corporativa de Administración-Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos	Clave de Programa y descripción de la auditoría:	100 Recursos Humanos

RESULTADO CON OBSERVACIÓN

CONCLUSIÓN / OBSERVACIÓN

FALTANTES Y DEFICIENCIAS EN LA INTEGRACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DEL PERSONAL

En el numeral 40 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera en adelante el (ACUERDO), se establece que la selección deberá complementarse con la documentación que acredite lo siguiente:

(...)

b) *La experiencia y el nivel de escolaridad o académico;*

c) *Contar con los certificados de aptitud necesarios para el desempeño del puesto. Dichos certificados deberán constar en el documento original expedido por la Institución correspondiente*

(...)

En todo caso, previo al ingreso del candidato, la Institución consultará los registros públicos en materia de profesiones y/o de servidores públicos sancionados y verificará cualquier otra información que estime necesaria, entre otras, verificará las referencias laborales."

Asimismo, en el numeral 41 del ACUERDO, se señala que:

"El ingreso a la Institución, se llevará a cabo conforme a las disposiciones laborales, administrativas y presupuestarias que al efecto resulten aplicables.

La Institución al momento del ingreso del servidor público abrirá un expediente en el que se integre la información y documentación a que se refiere el numeral 40 de las presentes Disposiciones.

Los documentos originales que se integren al expediente deberán estar suscritos, cuando corresponda, por el interesado. Cuando los documentos sean copia simple de su original deberá señalarse en el mismo que la DGRH tuvo a la vista el original y que procedió a su cotejo y devolvió el original, en el mismo acto."

La Dirección de Unidad Corporativa de Administración deberá instruir por escrito a quien corresponda, a efecto de que proporcionen a esta AAIDMGP, el soporte documental que acredite la implementación de la observación correctiva y de las recomendaciones preventivas determinadas; los cuales se enuncian a continuación:

Observación Correctiva

Deberá proporcionar el soporte documental que acredite la implementación de los siguientes mecanismos de control:

- **Lista de verificación de los documentos** con la finalidad de que se cuente con una adecuada integración de los expedientes de personal, en la cual se incluya entre otras las evaluaciones psicométricas, exámenes de conocimientos generales y específicos del personal, en apego a lo establecido en el segundo

[Handwritten signature and initials]

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS

Hoja No: 2 de 8
Número de acto de fiscalización:
Número de resultado: 01
Monto Fiscalizable: N/A
Monto Fiscalizado: N/A
Monto por Aclarar: 0
Monto por Recuperar: 0

Entidad fiscalizada:	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector Hacienda	Clave: 06565
Unidad fiscalizada:	Dirección de Unidad Corporativa de Administración-Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos	Clave de Programa y descripción de la auditoría:	100 Recursos Humanos

RESULTADO CON OBSERVACIÓN	CONCLUSIÓN / OBSERVACIÓN
---------------------------	--------------------------

Los numerales 74 y 75 del multicitado ACUERDO, se estipula lo que a la letra indica:

"La DGRH será responsable de la integración, actualización, control y resguardo de los expedientes de personal de la Institución, debiendo observar para este efecto las disposiciones legales aplicables.

Los expedientes personales de los servidores públicos deberán integrarse y mantenerse actualizados con la documentación generada durante su historia laboral."

En el artículo 11, fracción V Reglamento Interior de Trabajo (Reglamento) de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, se estipula que:

Las personas aspirantes para laborar en la Financiera deberán reunir al menos los requisitos siguientes:

"(...)

V. Presentar y aprobar los exámenes psicométricos y técnicos que en su caso establezca la Financiera;

"(...)"

Faltantes y deficiencias en la integración de los expedientes del personal

Al 30 de junio de 2022, la Financiera contó con 1,217 empleados de estructura, de éstos, el Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública (AAIDMGP) determinó 221 expedientes de personal como universo de auditoría (100%), considerando el 15% como muestra de auditoría (33 expedientes); estos datos pertenecen a la base en Excel denominada "Movimientos de Personal de estructura y eventual", la cual fue proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos, correspondiente al ejercicio fiscal de 2021 y del 01 de enero al 30 de junio de 2022.

Mediante Oficio Núm. 06/565/OIC/AAIDMGP-052/2022 de fecha 23 de agosto de 2022, el AAIDMGP solicitó a la Gerencia de Organización y Administración de Personal, (GOAP) entre otros, poner a disposición en calidad de préstamo los expedientes de personal de 33 servidores públicos, correspondientes a la muestra de auditoría determinada.

En respuesta a la solicitud anterior, mediante oficio DUCA/DERH/SCRH/GOAP/089/2022 de fecha 25 de agosto de 2022, la GOAP puso a disposición los 33 expedientes de personal requeridos.

párrafo del artículo 41 del ACUERDO.

- **Listado para los puestos de estructura**, donde acredite que la documentación en copia simple de su original sea debidamente cotejada e incluya lo que señala el tercer párrafo del artículo 41 del ACUERDO.

Recomendaciones Preventivas

Deberá establecer mecanismos de supervisión, con la finalidad de asegurar que los expedientes de personal se mantengan durante el historial laboral debidamente integrados, actualizados y cotejados conforme a la normativa vigente y aplicable en la materia.

Por lo que respecta a las consultas realizadas por el Área fiscalizada en los registros públicos en materia de profesiones relativa al nivel de escolaridad o académico, deberá evaluar la conveniencia de integrar la evidencia documental de dichas consultas en los expedientes de

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO**

CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS

Hoja No: **3 de 8**
Número de acto de fiscalización:
Número de resultado: **01**
Monto Fiscalizable: **N/A**
Monto Fiscalizado: **N/A**
Monto por Aclarar: **0**
Monto por Recuperar: **0**

Entidad fiscalizada:	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector Hacienda	Clave: 06565
Unidad fiscalizada:	Dirección de Unidad Corporativa de Administración-Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos	Clave de Programa y descripción de la auditoría:	100 Recursos Humanos

RESULTADO CON OBSERVACIÓN	CONCLUSIÓN / OBSERVACIÓN
----------------------------------	---------------------------------

La revisión efectuada a los 33 expedientes de personal fue con el objeto de verificar su integración y que la misma se efectuara de conformidad con la normativa establecida; como resultado del análisis y verificación de los citados expedientes, el AAIDMGP observó lo siguiente:

- **Faltantes en la documentación que integra el expediente**

Se determinó que, en los 33 expedientes no se localizaron los certificados de aptitud necesarios para el desempeño del puesto, donde se acredita la presentación y aprobación de los exámenes psicométricos y técnicos, que, en su caso, estableció la Financiera de conformidad con lo señalado en el inciso b), del numeral 40 del ACUERDO; en el artículo 11 fracción V del Reglamento; y lo establecido la cláusula QUINTA del Contrato Individual de Trabajo de los Servidores Públicos.

- **Deficiencia en el cotejo de documentos originales**

Cabe mencionar que el AAIDMGP tomó como medio de cotejo por parte de la GOAP, el sello con la leyenda "COTEJADO" en el cual se indica la fecha en la que fue realizado.

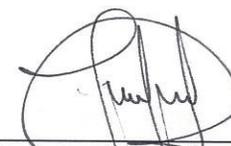
Aunado a lo anterior, en el cotejo realizado por parte de la GOAP a los documentos que son copia simple de su original, no señalan lo establecido en el tercer párrafo del numeral 41 del ACUERDO que a la letra dice "...DGRH tuvo a la vista el original y que procedió a su cotejo y devolvió el original, en el mismo acto."

- **Consulta en los registros públicos en materia de profesiones**

Aunado a lo anterior, se observó que, en 6 casos la documentación que integra el expediente del personal relativa a los documentos que acreditan la profesión del personal de la Financiera, no cuentan con alguna evidencia de su verificación en los registros públicos en materia de profesiones como lo indica en el último párrafo del numeral 40 del ACUERDO.

personal, a fin de que éstos se encuentren homologados.

Por el área fiscalizada



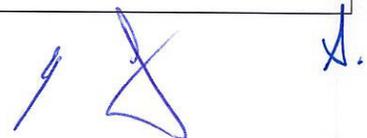
Mtra. María Isabel Montoya Obregón
Directora de Unidad Corporativa de Administración



Lic. Pablo Daniel Memije Cruzalta
Gerente de Desarrollo Organizacional y Enlace del acto de fiscalización

Plazo para atender la observación correctiva y recomendaciones preventivas:

06 de diciembre de 2022.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS

Hoja No: 4 de 8
Número de acto de fiscalización:
Número de resultado: 01
Monto Fiscalizable: N/A
Monto Fiscalizado: N/A
Monto por Aclarar: 0
Monto por Recuperar: 0

Entidad fiscalizada:	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector Hacienda	Clave: 06565
Unidad fiscalizada:	Dirección de Unidad Corporativa de Administración-Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos	Clave de Programa y descripción de la auditoría:	100 Recursos Humanos

RESULTADO CON OBSERVACIÓN

CONCLUSIÓN / OBSERVACIÓN

Por otra parte, como parte de los procedimientos de auditoría se aplicó el Cuestionario de Control Interno a la Gerencia de Desarrollo Organizacional (GDO) -anteriormente Gerencia de Organización y Administración de Personal (GOAP)- el 20 de septiembre del presente año, y dentro de las preguntas realizadas destacan las siguientes:

- **Indique ¿cuáles son los controles establecidos para verificar la correcta integración de los expedientes del personal de la Financiera?**
- **¿De la aplicación de evaluaciones psicométricas, exámenes de conocimientos generales y específicos, indique en donde son resguardadas?**

En respuesta a lo anterior, la GDO indicó lo siguiente:

Respecto al primer punto;

- "Se cuenta con una lista de verificación de los documentos requeridos para integrar el expediente del personal de nuevo ingreso, quienes deben entregar completos a más tardar tres días hábiles después de su contratación.
- Se escanea el expediente único de personal, el cual obra en una carpeta electrónica de "one drive", a la que tiene acceso el personal de las Gerencias de Desarrollo Organizacional, de Remuneraciones y Control del Gasto y de Prestaciones y Asuntos Laborales, que requiere la documentación y formatos del trabajador, con la finalidad de que revisen que se encuentran correctos de acuerdo con sus procedimientos.
- Una vez que la Gerencia de Desarrollo Organizacional integra el expediente, se envía a la Gerencia de Prestaciones y Asuntos Laborales, para su revisión y resguardo.
- En caso de que falte algún documento, la Gerencia de Prestaciones y Asuntos Laborales informa a la Gerencia de Desarrollo Organizacional para que recabe la documentación faltante."

En relación con el segundo punto;

- "Para optimizar los procedimientos de Recursos Humanos se cuenta con una carpeta electrónica de "one drive", en la que se encuentran las evaluaciones psicométricas de cada colaborador.
- Posteriormente, los resultados de las evaluaciones psicométricas se resguardan en el Expediente Único de Personal de cada colaborador."

[Handwritten signatures and marks]

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS

Hoja No: 5 de 8
Número de acto de fiscalización:
Número de resultado: 01
Monto Fiscalizable: N/A
Monto Fiscalizado: N/A
Monto por Aclarar: 0
Monto por Recuperar: 0

Entidad fiscalizada:	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector Hacienda	Clave: 06565
Unidad fiscalizada:	Dirección de Unidad Corporativa de Administración-Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos	Clave de Programa y descripción de la auditoría:	100 Recursos Humanos

RESULTADO CON OBSERVACIÓN

CONCLUSIÓN / OBSERVACIÓN

El 23 de septiembre de 2022, se presentaron a la GDO los resultados preliminares del acto de fiscalización No. 13-22 "Recursos Humanos", toda vez que fue designado como Enlace para atender el desarrollo del citado acto, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 24 del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización.

De lo anterior, mediante oficio DUCA/DERH/747/2022 del 30 de septiembre del año en curso, el Director Ejecutivo de Recursos Humanos remitió a este OIC la información y documentación complementaria pertinente para justificar y/o aclarar los resultados preliminares informados, de acuerdo con lo siguiente:

➤ **Faltantes en la documentación que integra el expediente**

Respecto a los 33 expedientes que no se localizaron los certificados de aptitud necesarios para el desempeño del puesto, donde se acredite la presentación y aprobación de los exámenes psicométricos y técnicos que, en su caso, estableció la Financiera.

El Área fiscalizada informó que, para optimizar los procedimientos de Recursos Humanos, las evaluaciones psicométricas de cada colaborador se encuentran disponibles en una carpeta electrónica de "one drive", asimismo cuenta con las evaluaciones psicométricas de 27 personas proporcionando evidencia documental de ello y respecto de los 6 restantes indico que:

"(...)

ocupan una plaza de designación directa, es decir uno de los dos niveles inmediatos inferiores a los del Director General, por lo que el H. Consejo Directivo de la FND, determinó que cuentan con el conocimiento y la experiencia profesional para desempeñar el cargo correspondiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 15, fracción V de la Ley Federal de Entidades Paraestatales y en específico al 46 de la Ley Orgánica de la FND,..."

Así mismo señaló que se integrarán a todos los expedientes únicos del personal, las citadas evaluaciones psicométricas.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom right of the page.



FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS

Hoja No:	6 de 8
Número de acto de fiscalización:	
Número de resultado:	01
Monto Fiscalizable:	N/A
Monto Fiscalizado:	N/A
Monto por Aclarar:	0
Monto por Recuperar:	0

Entidad fiscalizada:	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector Hacienda	Clave: 06565
Unidad fiscalizada:	Dirección de Unidad Corporativa de Administración-Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos	Clave de Programa y descripción de la auditoría:	100 Recursos Humanos

RESULTADO CON OBSERVACIÓN	CONCLUSIÓN / OBSERVACIÓN
----------------------------------	---------------------------------

➤ Deficiencia en el cotejo de documentos originales

En relación con los 6 casos de la documentación que integra el expediente relativa a las copias simples de su original, el cual no cuenta con alguna evidencia de que se hubieran cotejado. Al respecto, el Área fiscalizada informó que:

"(...) los documentos en copia simple, el personal de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos tuvo a la vista los documentos originales presentados por los colaboradores de nuevo ingreso; sin embargo, debido a las cargas de trabajo y a la cantidad de documentos que se recibieron por parte de los colaboradores, se omitió involuntariamente incluir en los casos observados el sello de "cotejado".

En el caso de las personas que cambian de modalidad de contratación de eventual a estructura, se toma la documentación del expediente que se integró cuando ingresaron a una plaza de carácter eventual, lo cual sucedió con la colaboradora con número de empleado 210102, quién ingreso a una plaza eventual el 01 de junio de 2021 y, posteriormente a una plaza de estructura el 01 de julio del mismo año; por la cantidad de ingresos que se tuvieron de carácter eventual, se implementó el formato denominado "A-02 Listado de Documentación para Expediente", en el que se hace constar que la Documentación entregada es copia fiel y exacta del original; la cual fue cotejada por el superior jerárquico.

En ese sentido, se implementará un listado similar para los puestos de estructura, en el cual se establecerá una frase haciendo alusión a que la información proporcionada es una copia fiel y exacta del documento original, debidamente cotejada en el proceso de ingreso."

➤ Consulta en los registros públicos en materia de profesiones

Respecto de los 6 casos observados relativos a los documentos que acrediten la profesión del personal de la Financiera, y que no cuentan con alguna evidencia de su verificación en los registros públicos en materia de profesiones.

El Área fiscalizada informó lo siguiente:

"En su momento se realizó la consulta en el Sistema del Registro Nacional de Profesionistas de la Secretaría de Educación Pública, tal y como se contempla en la normatividad; no obstante, no existe la obligación de integrar la evidencia

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom right of the page.



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO**

CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS

Hoja No:	7 de 8
Número de acto de fiscalización:	
Número de resultado:	01
Monto Fiscalizable:	N/A
Monto Fiscalizado:	N/A
Monto por Aclarar:	0
Monto por Recuperar:	0

Entidad fiscalizada:	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector Hacienda	Clave: 06565
Unidad fiscalizada:	Dirección de Unidad Corporativa de Administración-Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos	Clave de Programa y descripción de la auditoría:	100 Recursos Humanos

RESULTADO CON OBSERVACIÓN

CONCLUSIÓN / OBSERVACIÓN

documental en el expediente , sin embargo, aun cuando se verificó no se archivó el comprobante de verificación en los expedientes únicos de personal revisados, debido a las cargas de trabajo y a la cantidad de documentos que se recibieron por parte de los colaboradores que ingresaron en el año. Se cuenta con evidencia de consulta impresa reciente, misma que se proporciona para pronta referencia, sin omitir que el referido comprobante no necesariamente debe formar parte del expediente del personal."

El AAIDMGP tomó conocimiento de todos los argumentos vertidos por el Área fiscalizada, y derivado de la valoración realizada a las justificaciones y aclaraciones y demás información y evidencia documental remitida, se **concluyó** lo siguiente:

➤ **Faltantes en la documentación que integra el expediente**

Respecto a la integración de los 33 expedientes en los que no se localizaron los certificados de aptitud necesarios para el desempeño del puesto, donde se acredite la presentación y aprobación de los exámenes psicométricos y técnicos, el Área fiscalizada informó que como control establecido cuenta con una "Lista de verificación de los documentos", por lo que esta AAIDMGP, solicitará dicho documento a fin de corroborar que se cuente con una adecuada integración de los expedientes de personal, en la cual se incluyan los certificados de aptitud necesarios, en cumplimiento al segundo párrafo del artículo 41 del ACUERDO que a la letra indica:

"(...)

La Institución al momento del ingreso del servidor público abrirá un expediente en el que se integre la información y documentación a que se refiere el numeral 40 de las presentes Disposiciones."

➤ **Deficiencia en el cotejo de documentos originales**

En relación con los 6 casos observados respecto del cotejo realizado de la documentación que integra el expediente, el Área fiscalizada informó que omitió involuntariamente incluir el sello de cotejado y que implementará un listado para los puestos de estructura el cual le servirá para verificar el cotejo de la documentación, por lo que esta AAIDMGP requerirá evidencia documental que acredite la implementación de dicho listado, a fin de que la documentación en copia simple del original sea debidamente cotejada y se dé cumplimiento a lo señalado el tercer párrafo del artículo 41 del ACUERDO, que a la letra indica:

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO**

CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS

Hoja No: **8 de 8**
 Número de acto de fiscalización:
 Número de resultado: **01**
 Monto Fiscalizable: **N/A**
 Monto Fiscalizado: **N/A**
 Monto por Aclarar: **0**
 Monto por Recuperar: **0**

Entidad fiscalizada:	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector Hacienda	Clave: 06565
Unidad fiscalizada:	Dirección de Unidad Corporativa de Administración-Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos	Clave de Programa y descripción de la auditoría:	100 Recursos Humanos

RESULTADO CON OBSERVACIÓN

CONCLUSIÓN / OBSERVACIÓN

"...Cuando los documentos sean copia simple de su original deberá señalarse en el mismo que la DGRH tuvo a la vista el original y que procedió a su cotejo y devolvió el original, en el mismo acto."

➤ **Consulta en los registros públicos en materia de profesiones**

Por lo que se refiere a los 6 casos en los cuales no cuentan con alguna evidencia de su verificación en los registros públicos en materia de profesiones, el Área fiscalizada informó que se realizó en su momento la consulta y que no existe la obligación de integrar la evidencia documental en el expediente, y que no se archivó el comprobante de verificación en los expedientes revisados, debido a las cargas de trabajo y a la cantidad de documentos que se recibieron por parte de los colaboradores que ingresaron en el año, sin embargo esta AAIDMGP recomendará la conveniencia de integrar la evidencia documental de dichas consultas en los expedientes de personal, a fin de que éstos, se encuentren homologados, toda vez que de los expedientes revisados se constató que en algunos casos sí cuentan con la evidencia documental de ello.

Fecha de elaboración y firma: 30 de septiembre de 2022.

Firmas:

Lic. Juan Gabriel Sánchez Vázquez
Titular del AAIDMGP

L.C.P. Mario F. Torres Xicotencatl
Auditor

C.P. Arturo Oscar Ortega Ramos
Coordinador de Auditoría Interna